



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1121 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 SET. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 459-2012-GRC/GRI-OC del 10 de agosto de 2012 y tramitado el 13 de agosto de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 212-2012-GRC/GA-OL-ABL del 15 de agosto de 2012 emitido por el Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1180-2012-GRC/GA-OL del 17 de agosto de 2012 y tramitado el 21 de agosto de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 084-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 24 de agosto de 2012, emitido por la Profesional de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 086-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 29 de agosto de 2012, emitido por la Profesional de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 748-2012-GRC/GRI del 29 de agosto de 2012, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se aprobó el Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012, conforme se detalla en el ANEXO N° 01, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03 Y ANEXO N° 04 que forman parte integrante de la Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 402-2012 - Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 de marzo de 2012 se aprobó dentro del marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de los Servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, cuyo valor promedio unitario fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM del 03 de febrero de 2012 y tramitado el 06 de febrero de 2012, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 501-2012 - Gobierno Regional del Callao-GGR del 10 de abril de 2012 se aprobó los Nuevos Términos de Referencia y el Nuevo Expediente de Contratación del personal profesional, por haberse modificado el plazo de ejecución y valor referencial que fueron aprobados mediante Resolución N° 217-2012-GRC-GGR del 17 de febrero de 2012, con respecto a los servicios derivados de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**;





Que, mediante Memorandum N° 459-2012-GRC/GRI-OC del 10 de agosto de 2012 y tramitado el 13 de agosto de 2012 el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisa que en el marco de la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** se encuentra la específica de Gastos SERVICIOS DIVERSOS para la contratación de personal profesional, por lo que atendiendo a la variación en los plazos, el monto de la contratación requiere una modificación, de conformidad a los términos de referencia que adjunta, a efectos de poder contratarlos. En atención a ello, solicita la validación del valor referencial respectivo de cada profesional, los cuales requieren ser contratados mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía bajo el sistema a suma alzada:

Descripción	Plazo
Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos	3.5 (ciento siete días calendario)
Ingeniero Civil Especialista en Metrados	3.5 (ciento siete días calendario)
Ingeniero Civil Especialista en Costos	3.5 (ciento siete días calendario)

Que, mediante Informe N° 212-2012-GRC/GA-OL-ABL del 15 de agosto de 2012 (tramitado mediante Informe N° 1180-2012-GRC/GA-OL del 17 de agosto de 2012 y tramitado el 21 de agosto de 2012 del Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración) la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración valida el valor referencial de cada Profesional de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Meses	Valor Mensual	Valor Referencial Total
Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos	3.5	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
Ingeniero Civil Especialista en Metrados	3.5	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
Ingeniero Civil Especialista en Costos y Presupuestos	3.5	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante el Informe N° 084-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 24 de agosto de 2012, la Profesional de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisa lo siguiente:

- La ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** posee la certificación de crédito presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
- A la fecha, la Gerencia Regional de Infraestructura requiere formular y elaborar los estudios de pre inversión a nivel de perfil y de expediente técnico de proyectos comprendidos en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Ventanilla (Convenio N° 10-2011-GRC);
- Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 501-2012 - Gobierno Regional del Callao-GGR del 10 de abril de 2012 se aprobaron los nuevos Términos de Referencia y el Nuevo Expediente de Contratación de personal profesional, por haberse modificado el plazo de ejecución y valor referencial que fueron aprobados mediante



Resolución N° 217-2012-GRC-GGR del 17 de febrero de 2012, con respecto a los servicios derivados de la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**. Convocado el proceso de selección, quedó desierta la contratación de los Profesionales un Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos, un Ingeniero Civil Especialista en Costos y Presupuestos y de un Ingeniero Civil Especialista en Metrados;

- Sobre la base de lo anterior, se ha previsto la nueva contratación de personal profesional como son un Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos, un Ingeniero Civil Especialista en Costos y Presupuestos y un Ingeniero Civil Especialista en Metrados precisando que el egreso que demande su ejecución se encuentra comprendido dentro del marco del Analítico de la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** en el rubro servicios diversos, por lo que se requiere la modificación del analítico de la Actividad así como la aprobación de los Nuevos Términos de Referencia y el Nuevo Expediente de Contratación para la convocatoria del proceso de selección del personal profesional, de conformidad al valor referencial determinado por la Oficina de Logística;
- Adicionalmente, se ha previsto la necesidad de llevar a cabo la Contratación Directa de personal técnico y profesional el cual se requiere sea incluido dentro del Analítico de la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**. En atención a ello, solicita la inclusión de los referidos profesionales y la aprobación de los Términos de Referencia respectivos, los cuales se encuentran enmarcados dentro del inciso “h” del numeral 3.3 de la Ley de Contrataciones del Estado:
 - a) 01 Asistente Administrativo 1 con un valor referencial total de S/. 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los Términos de Referencia;
 - b) 01 Auxiliar Administrativo con un valor referencial total de S/. 3,520.00 (Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los Términos de Referencia;
 - c) 01 Bachiller en Arquitectura con un valor referencial total de S/. 9,917.00 (Nueve Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los Términos de Referencia;
 - d) 01 Abogado con un valor referencial total de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los términos de referencia;
 - e) 01 Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos con un valor referencial total de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los Términos de Referencia;

Que, mediante el Informe N° 086-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 29 de agosto de 2012, la Profesional de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura adjunta el presupuesto analítico en Anexo N° 01 y 02 del rubro servicios diversos para la modificación de ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**;



Que, mediante Proveído S/N del 29 de agosto de 2012 consignado en el Informe N° 086-2012-GRC/GRI-OC-ABS y ratificado mediante Memorando N° 748-2012-GRC/GRI del 29 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura otorgó su conformidad a lo solicitado;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, en el presente caso, de conformidad a lo estipulado en el Informe N° 084-2012-GRC/GRI-OC-ABS se ha evidenciado la necesidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura de contratar personal a efectos a dar cumplimiento a las metas establecidas;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Analítico de la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, de acuerdo a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los nuevos Términos de Referencia comprendidos en la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** de los siguientes servicios:

- a) 01 Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos con un valor referencial total de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).
- b) 01 Ingeniero Civil Especialista en Metrados con un valor referencial total de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).
- c) Ingeniero Civil Especialista en Costos con un valor referencial total de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).
- d) 01 Asistente Administrativo 1 con un valor referencial total de S/. 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).
- e) 01 Auxiliar Administrativo con un valor referencial total de S/. 3,520.00 (Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a los Términos de Referencia;
- f) 01 Bachiller en Arquitectura con un valor referencial total de S/. 9,917.00 (Nueve Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles);
- g) 01 Abogado con un valor referencial total de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles);
- h) 01 Ingeniero Civil Especialista en Pavimentos con un valor referencial total de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el nuevo Expediente de Contratación comprendido en la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** para la contratación del siguiente personal a llevarse a cabo mediante proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía bajo el sistema a Suma Alzada:

Descripción	Plazo	Valor mensual	Valor Referencial Total
Ingeniero Especialista Pavimentos	Civil en 3.5 (ciento siete días calendario)	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
Ingeniero Especialista Metrados	Civil en 3.5 (ciento siete días calendario)	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)



Gobierno Regional
del Callao

Ingeniero Especialista en Costos	Civil	3.5 (ciento siete días calendario)	5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)	S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
-------------------------------------	-------	---------------------------------------	--	---

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GUBIERNORREGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

ANEXO N° 1

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012"

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	TIEMPO (Mes)	COSTO	SUB-TOTAL
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.992 SERVICIOS DIVERSOS						52,500.00
INGENIERO CIVIL COLEGIADO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	2.3.2.7.11.992	MES	1	3.5	5,000.00	17,500.00
INGENIERO CIVIL COLEGIADO ESPECIALISTA EN METRADOS	2.3.2.7.11.992	MES	1	3.5	5,000.00	17,500.00
INGENIERO CIVIL COLEGIADO ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	2.3.2.7.11.992	MES	1	3.5	5,000.00	17,500.00



ANEXO 2

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012"

DESCRIPCIÓN	E.G.	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	COSTO	SUB-TOTAL
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.992 SERVICIOS DIVERSOS					35,036.67
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.992	1	99	2,000.00	6,600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.11.992	1	88	1,200.00	3,520.00
INGENIERO CIVIL	2.3.2.7.11.992	1	30	5,000.00	5,000.00
ABOGADO	2.3.2.7.11.992	1	60	5,000.00	10,000.00
BACHILLER EN ARQUITECTURA	2.3.2.7.11.992	1	85	3,500.00	9,916.67

